

Tipifica PRD como discapacidades a la miopía y el astigmatismo con el fin de registrar dos candidaturas

Por ley, partidos deben cumplir con acciones afirmativas, señala el consejero Mauricio Huesca

SANDRA HERNÁNDEZ GARCÍA

Pese a que la miopía y el astigmatismo no son consideradas como discapacidades, el Partido de la Revolución Democrática (PRD) en la Ciudad de México registró dos fórmulas de personas que padecen dicho problema, a fin de cumplir con las acciones afirmativas a que los obliga la ley.

El consejero electoral Mauricio Huesca afirmó que no se les pudo negar el registro porque el PRD presentó una constancia firmada por un médico particular, quien aseguró que ambas personas padecían una discapacidad por tener miopía y astigmatismo, aun cuando “hay documentos que dicen que no son una discapacidad. Lamentablemente, nosotros no podemos destruir esa premisa (del doctor) porque no somos peritos en la materia”.

Los partidos están obligados a cumplir con una serie de acciones afirmativas, por lo que deben incluir fórmulas de candidatos a favor de jóvenes, de personas pertenecientes a pueblos y barrios, de la diversidad sexual, adultos mayores, con discapacidad y afromexicanas.

En este último caso, el IECM únicamente requiere que las personas se autoadscriban como tal para ser registradas como candidatas; mientras quienes pertenecen a pueblos y barrios requieren de una adscripción calificada que implica el reconocimiento de una autoridad tradicional; esto, para evitar fraudes a la ley, pues en el pasado había quienes se hacían pasar como habitantes originarios sin serlo.

De acuerdo con las listas de candidaturas, ninguna acción afirmativa fue registrada para competir por las alcaldías; éstas fueron limitadas a las diputaciones locales y concejalías. En total fueron 219 fórmulas, y los partidos que menos registraron en lo individual fueron Morena y el Verde Ecologista.

Van por reelección

Por otra parte, Huesca explicó que 75 personas buscan su reelección. De ese total, ocho son alcaldes, 18 legisladores se registraron para competir por curules de mayoría relativa y 14 por representación proporcional, una diputación migrante y 34 concejales.

Sobre estos últimos, afirmó que la ley no es clara en cuanto a su reelección, por lo que pudieran repetir en su curul hasta cuatro periodos, como los diputados locales.

